CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL O.A. (CUFPN)

INFORME DE ACTIVIDAD

AÑO 2024

Índice

1. Introducción 3
2. Misión, visión y valores 4
3. Finalidad, funciones y principios básicos de actuación 6
4. Organización 8
4.1. Organización 8
4.2. Órganos directivos 8
4.3. Órganos ejecutivos 9
4.4. Órganos consultivos 9
5. Recursos 10
6. Personal del CUFPN 11
7. Actividades del CUFPN 11
7.1. Líneas Estratégicas 11
7.2. Secretaría 13
7.3. Área TIC y Calidad 15
7.4. Área de Grado 18
7.5. Área de Posgrado e Investigación 21
7.6. Área de Gestión Económica, Financiera, Patrimonial y de RR.HH. 24
7.7. Departamentos del CUFPN 26
7.7.1. Departamento de Ciencias Jurídicas y Humanísticas 27
7.7.2. Departamento de Ciencia y Tecnología 30

1. Introducción

En virtud de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y en su disposición adicional centésima décima sexta se crea el **Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A**. (en adelante, **CUFPN**) como un organismo autónomo de los previstos en el artículo 84 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dotado de personalidad jurídica propia, autonomía económica, financiera y de gestión, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con dependencia del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de la Policía, y que se rige, a tenor de lo dispuesto en, entre otros, el artículo 1.2 del Real Decreto 666/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A.; por la Ley 40/2015, de 1 de octubre; por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; por sus Estatutos, por el convenio o convenios de adscripción y por las demás normas que le sean de aplicación.

La sede principal se ubica en la Escuela Nacional de Policía, sita en la ciudad de Ávila, si bien para el desarrollo de sus actividades podrá disponer de otras sedes. Su finalidad es impartir a los miembros de la Policía Nacional la formación universitaria, de acuerdo con el sistema de formación recogido en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio.

El CUFPN podrá adscribirse a una o varias universidades públicas (apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima sexta de la Ley 22/2021), mediante convenio suscrito por el Rector de la universidad correspondiente y por el presidente del Consejo Rector, conforme a lo previsto en la actual Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (derogatoria de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre), y el RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios. Al concluir el proceso de adscripción, el Centro adquirirá el carácter de centro universitario adscrito, pudiendo impartir estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con lo previsto en la disposición final primera del Real Decreto 666/2022, de 1 de agosto, por la que se modifica el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, dada su naturaleza académica, funcional y jurídica, se exceptúa al CUFPN del requisito establecido en el artículo 13.2 del citado RD 640/2021, sobre adscripción a una única universidad.

Las enseñanzas universitarias oficiales, así como las propias, podrán impartirse, tanto por funcionarios de la Policía Nacional, como por personal docente e investigador contratado al

efecto, así como también por el profesorado perteneciente a la universidad o universidades de adscripción, de acuerdo con lo que se recoja en los respectivos convenios.

Como complemento a lo expuesto, el 26 de septiembre de 2022 se suscribió el "Convenio entre el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional O.A. y la Universidad de Salamanca para la adscripción del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional O.A. a la Universidad de Salamanca" (BOE núm. 240, de 6 de octubre de 2022), para impartir los títulos universitarios oficiales de "Grado en Estudios Policiales" y "Máster Universitario en Seguridad y Función Policial". Y por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a tenor de la legislación ya citada y de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, se adoptó el "Acuerdo 186/2022, de 20 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la adscripción del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A., a la Universidad de Salamanca y se autoriza el comienzo de actividades de dicho centro" (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 204, de 21 de octubre de 2022), tras previa presentación por la Universidad de Salamanca, el 27 de septiembre de 2022 –a propuesta de su Consejo de Gobierno y con el informe favorable de su Consejo Social-, de la solicitud de adscripción del citado Centro Universitario y de la autorización del comienzo de sus actividades, contándose con los informes favorables de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, y del Consejo de Universidades de Castilla y León.

2. Misión, visión y valores

a) Misión/visión

La misión principal del CUFPN, para la cual se crea, es «*la implementación de estudios de naturaleza universitaria, mediante la impartición de formación integrada en los estudios universitarios del sistema educativo español en el espacio europeo común de enseñanza* superior», tal y como se refiere en el apartado 4.1 del Plan Inicial de Actuación (PIA).

Asimismo, en lo concerniente a la visión (recogida en el punto 4.2 del PIA), y que se proyectará en el tiempo, se concreta en su objetivo permanente de «*convertirse en un operador formativo con capacidad para mejorar la calidad del sistema formativo policial, que permita formar a sus alumnos en un entorno que demanda impartir la mejor formación que favorezca la asunción de complejas responsabilidades profesionales y sociales, donde la docencia y la investigación soporten los desafíos de la generación y transmisión de conocimiento».*

b) Valores

- **Vocación de servicio público**. El CUFPN es un organismo público que trabaja para incrementar la calidad formativa de los integrantes de la Policía Nacional –en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)–, con el objeto de garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos.
- **Búsqueda de la excelencia y mejora continua**. La búsqueda de la excelencia en su actividad y relaciones preside la vocación de este Centro Universitario, orientando su dedicación y esfuerzo a la mejora continua de sus actuaciones mediante la organización y utilización racional de sus procesos internos.
- **Igualdad y participación**. El CUFPN, como organismo autónomo de la Administración General del Estado, garantiza en su actuación un trato igual y no discriminatorio de las personas. Asimismo, garantiza y promociona la intervención voluntaria de los integrantes de la Policía Nacional y de la ciudadanía en sus actividades, para la resolución de asuntos de interés público.
- **Transparencia**. Las actuaciones del CUFPN, como ente público, están presididas por el principio de transparencia (valor referido a la honestidad, ética y responsabilidad), con el objeto de dar a conocer las actividades que realiza, garantizando la interacción con los distintos actores sociales, teniendo en cuenta su excepcional actividad relacionada con la actividad formativa con un impacto directo en la seguridad del Estado.
- **Proactividad.** La actuación del CUFPN busca anticiparse a las necesidades, aportando innovación en las soluciones propuestas.

3. Finalidad, funciones y principios básicos de actuación

El Real Decreto 666/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A. establece que la finalidad del Centro es la impartición al personal de la Policía Nacional de la formación correspondiente a los estudios universitarios de acuerdo con el sistema de formación recogido en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, además de promover la obtención de títulos de Grado, Máster y Doctorado en los ámbitos de interés de la Policía Nacional y definir y desarrollar líneas de investigación que se consideren de interés para la Policía Nacional, colaborando, cuando así se determine, con otras entidades y organismos de enseñanza e investigación, públicos o privados.

Para ello, en el artículo 5 de la referida norma se enumeran las funciones que realizará el Organismo, entre las que se describen:

a) Organizar y coordinar las actividades necesarias para el desarrollo de la docencia de las titulaciones que imparte.

b) Gestionar académicamente sus enseñanzas y tramitar los procedimientos en los ámbitos de su competencia.

c) Elevar propuestas de creación de nuevas titulaciones universitarias, así como de modificación o supresión de las ya existentes.

d) Colaborar con otras entidades y organismos públicos y privados de enseñanza e investigación en el desarrollo de las líneas de investigación que se consideren de interés en el ámbito de la Policía Nacional.

e) Supervisar cualquier otra enseñanza al margen de las enseñanzas oficiales en las que se utilice, con su autorización o conocimiento, el nombre «Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A.».

f) Promover el desarrollo de la docencia y la investigación científica, impulsando la difusión de obras científicas.

g) Organizar cursos, seminarios y otras actividades formativas, a nivel nacional e internacional, que se consideren de interés, en cuyo caso se expedirán los diplomas o certificados pertinentes, de acuerdo con lo que determine el correspondiente convenio de adscripción o colaboración.

h) Elaborar la propuesta de los planes de estudios de las titulaciones que se impartan en el Centro Universitario, así como proponer su revisión y modificación.

i) Establecer y aplicar un sistema de control interno de la calidad de las enseñanzas que imparte.

j) Difundir sus actividades, en colaboración con los órganos de comunicación de la Policía Nacional y de las universidades de adscripción.

k) Administrar su presupuesto y sus recursos materiales para lograr la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

l) Celebrar contratos, acuerdos y convenios con entidades públicas o privadas o con personas físicas en los términos establecidos en la legislación vigente.

m) Cualesquiera otras funciones que, de acuerdo con la normativa vigente, le puedan ser asignadas.

En el ejercicio de estas funciones, el Centro Universitario se regirá por los principios básicos de actuación, recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 666/2022, de 1 de agosto, además de observar los principios de interés general por los que debe regirse la actuación de las administraciones públicas. Tales principios básicos son los siguientes:

a) Autonomía, entendida como la capacidad del Centro Universitario para gestionar, en los términos previstos en los Estatutos, los medios puestos a su disposición para alcanzar los objetivos comprometidos, incluyendo la gestión de tesorería y su remanente.

b) Objetividad en todas sus actuaciones, utilizando criterios previamente establecidos, conocidos por el funcionariado y basados en estándares.

c) Transparencia en todas las actividades administrativas y cumplimiento de las obligaciones de Buen Gobierno por parte de las personas responsables del Centro Universitario, así como la rendición de cuentas y compromisos al objeto de presentar la información precisa y completa sobre todos los resultados y procedimientos utilizados en la gestión.

d) Eficacia en su actuación, usando los medios adecuados para el cumplimiento de sus fines y objeto.

e) Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, evaluando la calidad de los procesos y procedimientos, siguiendo criterios de legalidad, celeridad, simplificación y accesibilidad electrónica, todo ello sin perjuicio del rigor en su actuación.

f) Cooperación y colaboración interinstitucional, con el resto de centros docentes de la Policía Nacional, con otras Administraciones, universidades, agentes e instituciones, públicas o privadas, nacionales e internacionales.

g) Respeto a los principios y valores de la igualdad de género de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la disposición adicional decimotercera de la a Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, relativa a la implantación de la perspectiva de género.

h) Integración de los valores y principios de actuación inherentes a la Policía Nacional en los procesos de formación.

4. Organización

4.1. Organización

A continuación, se expone el organigrama del CUFP, considerándose de utilidad matizar la naturaleza de los siguientes órganos:

a) Órganos directivos: Consejo Rector y Presidencia del Consejo Rector
b) Órganos ejecutivos: Dirección del CUFPN y Secretaría General del CUFPN
c) Órganos consultivos Consejo Académico.

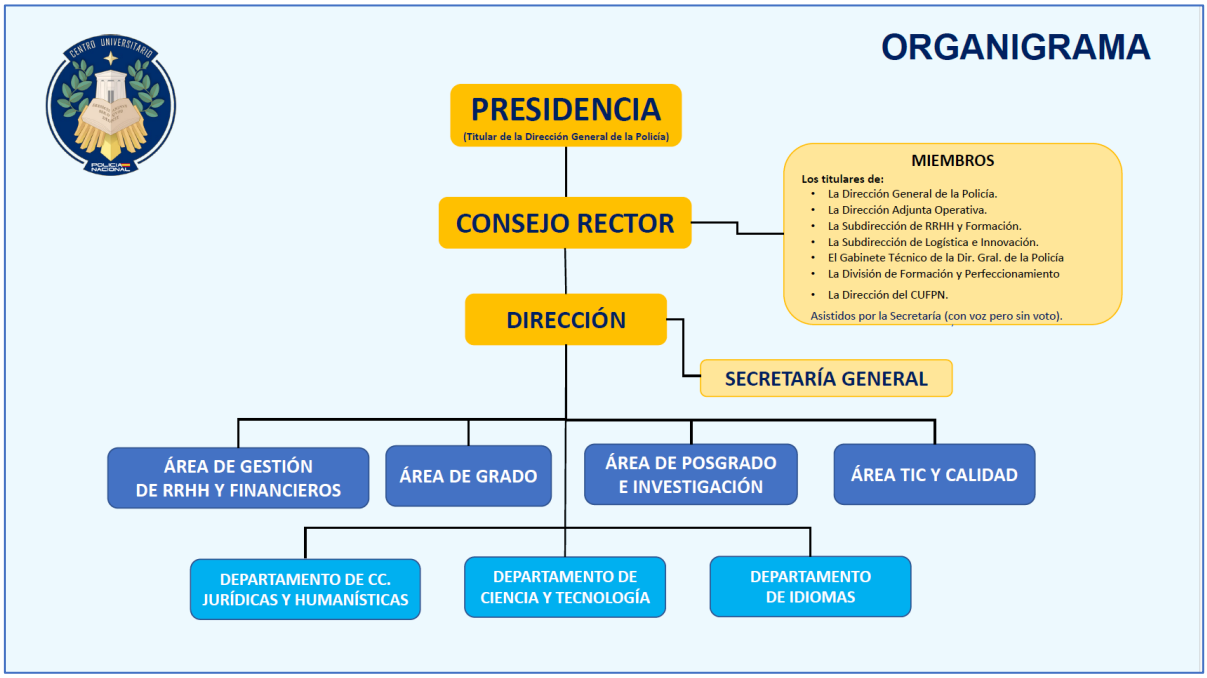

4.2. Órganos directivos

- **Presidencia del Consejo Rector:** la persona titular de la Dirección General de la Policía.

- **Consejo Rector:** aparece definido en el RD 666/2022, de 1 de agosto, como el órgano de gobierno colegiado del Centro Universitario.

- **Secretaría del Consejo Rector:** su titular será designado entre el personal funcionario de carrera de la Policía Nacional con nivel administrativo de clasificación A1. Asiste a las sesiones con voz, pero sin voto, con las funciones recogidas en los artículos 16 y 19.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

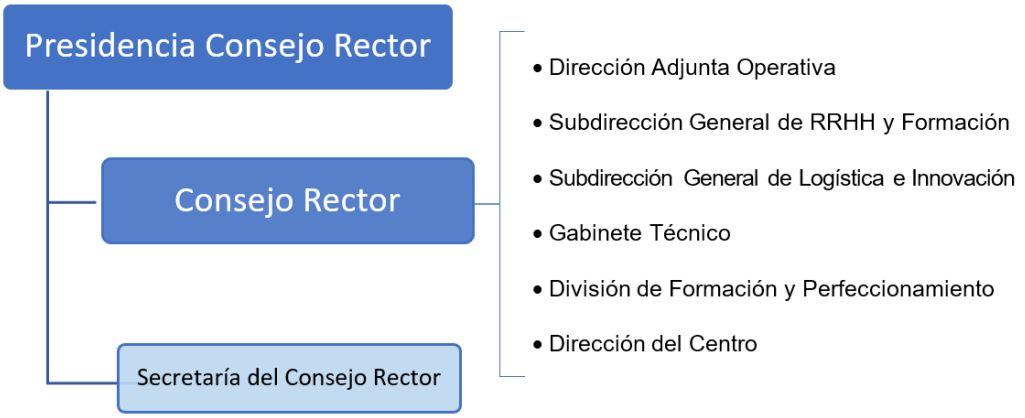

4.3. Órganos ejecutivos

- **Dirección del CUFPN:** es el máximo órgano ejecutivo del Centro Universitario, con rango de Director General y designada por el Consejo Rector a propuesta de la persona titular de la Presidencia, entre quienes pertenezcan o hayan pertenecido a la escala superior, categoría primera, de la Policía Nacional. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, sustituye el titular de la Secretaría General.

- **Secretaría General:** depende directamente de la Dirección del Centro.

4.4. Órganos consultivos

- **Consejo Académico:** es el órgano colegiado consultivo, académico y de participación en el seno del Centro Universitario en los aspectos educativos. La presidencia será elegida entre sus miembros por mayoría simple, con carácter anual y alternativo, en representación del Centro Universitario, de la División de Formación y de las universidades representadas.

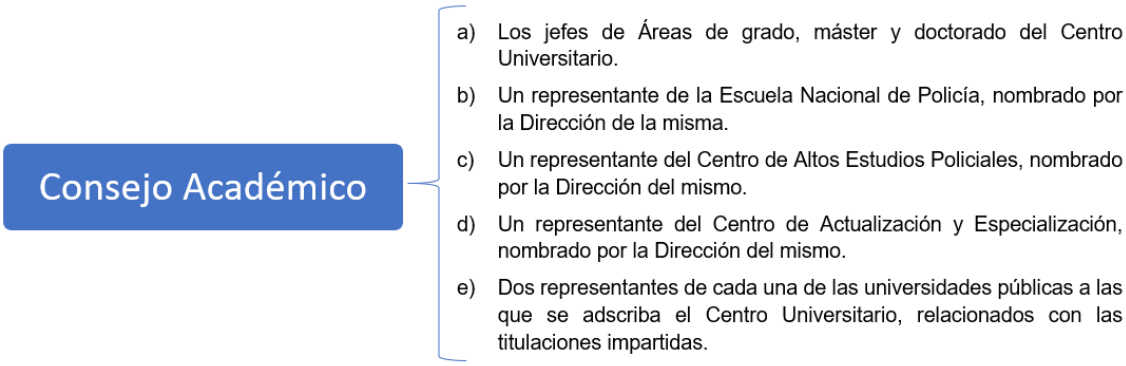

5. Recursos

El Centro Universitario es un organismo autónomo de los previstos en el artículo 98.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar, cuenta con presupuesto propio y goza de autonomía económica y financiera, incluyendo la gestión de los remanentes de tesorería.

Para el desarrollo de las funciones encomendadas, el CUFPN puede de generar recursos mediante distintas actividades regladas dentro de su ámbito competencial recogido en sus Estatutos. Asimismo, para el cumplimiento de sus fines, tiene a su disposición una serie de recursos, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI, dedicado al «Régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control», de los citados Estatutos.

Con relación a lo anterior, el artículo 22 del Real Decreto 666/2022, de 1 de agosto, dispone que el régimen presupuestario, económico y financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero del Centro Universitario será el determinado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Añadiendo el artículo 23.1 que los recursos con los que se financiará el Centro Universitario serán:

a) Transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
b) Dotaciones que se le asignen por otros organismos públicos.
c) Subvenciones que, conforme a la legislación vigente, se le puedan otorgar.
d) Ingresos propios que perciba en el ejercicio de su actividad.
e) Enajenación de los bienes muebles y valores que constituyan su patrimonio.
f) Rendimiento procedente de sus bienes y valores.
g) Aportaciones voluntarias, donaciones, herencias, legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
h) Ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades e instalaciones.
i) Demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizado a percibir.
j) Remanentes de tesorería.
k) Cualquier otro recurso que, según normativa vigente, pudiera serle atribuido.

Asimismo, el artículo 23.2, apostilla que los recursos que se deriven de los párrafos b), g), h) e i) del punto uno y que no se contemplen inicialmente en el presupuesto del Centro Universitario, podrán ser destinados a financiar incrementos de gasto por acuerdo de la persona titular del CUFPN.

6. Personal del CUFPN

El número total de integrantes del Centro Universitario asciende a un total de trece personas (incluido el Director), todos ellos miembros de la Policía Nacional, con la siguiente distribución por categorías y sexos.

	Comisario/a Principal	Comisario/a	Inspector/a Jefe/a	Inspector/a	Oficial de Policía	Policía	TOTAL
Hombres	1	2	3	0	1	5	13
Mujeres	0	0	1	1	0	0	2
Total	1	2	4	1	1	5	15

El personal del Centro (excepto el Director) desempeña sus funciones mediante una atribución temporal de funciones desde sus puestos de origen en diferentes unidades de la Dirección General de la Policía.

7. Actividades del CUFPN

7.1. Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas establecidas en el Plan de Acción Anual del CUFPN para el año 2024 son las siguientes:

1. Impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de grado y posgrado universitarios del sistema educativo español.
    a. Realización de convenios con universidades públicas para la impartición de grados y másteres para funcionarios de la Policía Nacional.
    b. Impartición, mediante universidad convenida, de cursos tendentes a obtener titulaciones de Grado para Oficiales de Policía de la Policía Nacional.
    c. Impartición, mediante universidades convenidas, de cursos tendentes a obtener las titulaciones de Máster para integrantes de la Policía Nacional.

d. Seguimiento y supervisión de los cursos para confirmar el cumplimiento de los estándares de calidad y adecuación a las necesidades que originan los mismos.

e. Interlocución entre las universidades convenidas y la Dirección General de la Policía.

f. Diseño de cursos de extensión universitaria amparados por la normativa del EEES.

2. Promover la obtención de títulos de grado y posgrado en ámbitos de interés para la Policía Nacional.

   a. Análisis de las posibilidades de creaciones de otros planes formativos tendentes a la obtención de grado para integrantes de otras Escalas y Categorías profesionales de la Policía Nacional.

   b. Análisis de posibilidades de creaciones de otros planes formativos tendentes a la obtención de titulaciones superiores para integrantes de otras Escalas y Categorías profesionales de la Policía Nacional atendiendo a la amplitud de titulaciones de acceso.

   c. Exploración de posibilidades de explotar áreas de conocimiento tendentes a la formación especializada para distintas Escalas y Categorías profesionales dentro del ámbito del EEES.

   d. Estudio de adecuación de los cursos existentes en el ámbito de la División de Formación y Perfeccionamiento susceptibles de ser amparados por el ámbito del EEES, atendiendo a las características de los mismos.

   e. Análisis de la posibilidad de creación de programas de Doctorado, adecuados a las características y necesidades de la Policía Nacional.

   f. Contacto con el entorno universitario para detectar titulaciones que puedan ser de utilidad para la PN previa adaptación de las mismas.

3. Definir y desarrollar líneas de investigación que se consideren de interés para la Policía Nacional.

   a. Exploración de vías de colaboración en los ámbitos público y privado para el logro de herramientas tangibles e intangibles de utilidad para la ciencia policial.

   b. Establecimiento de líneas de investigación científica en las distintas áreas de la PN, en coordinación con la DFP.

c. Diseño de líneas de investigación y desarrollo para la creación de protocolos de actuación y dispositivos técnicos de utilidad para la función policial.

d. Diseño de un protocolo de adecuación para garantizar la propiedad intelectual e industrial a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

e. Establecimiento de un mecanismo de tramitación de propuestas de recompensas amparado en lo dispuesto en el artículo 7, apartado b) de la Ley 5/1964, de 29 de abril, sobre condecoraciones policiales.

f. Creación de un mecanismo de coordinación con publicaciones científicas que sean de impacto, así como las propias policiales con la finalidad de divulgación científica de los productos resultantes de la investigación.

4. Participar en foros universitarios nacionales o internacionales y promover la formación científico-técnica en el ámbito policial.

   a. Establecimiento de mecanismos de captación de información acerca de foros y congresos de interés para la organización policial en el ámbito del EEES.

   b. Definición de vías de participación para los miembros de la PN en foros de divulgación científica.

   c. Creación de mecanismos de comunicación con otros Centros de Educación Superior, a nivel nacional e internacional, con la finalidad de mantener un adecuado nivel de actualización metodológica.

   d. Planificación y materialización de acciones formativas científico-técnicas cuya participación se encuentre abierta a todo el colectivo de la PN.

   e. Suscripción del CUFPN a publicaciones científico-técnicas, así como las propias de educación superior y que permitan una actualización constante en esta materia.

   f. Establecimiento de vías de coordinación y/o colaboración con otros colectivos de interés, policiales o no, para el tratamiento de cuestiones metodológicas y programación formativa en el ámbito del EEES.

7.2. Secretaría

Las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el año 2024 son las siguientes:

a) Acciones concretas:

- Información general sobre requisitos de Grado y Máster, fechas de exámenes, incidencias diversas y gestiones con tutorías de las prácticas de los alumnos del segundo curso del Grado en Estudios Policiales, elaboración del informe de prácticas, elaboración de las actas de reuniones con los alumnos en prácticas, etc.
    - Llamadas telefónicas: 1547 entrantes y 876 salientes
    - Correos electrónicos: 2845 recibidos y 2586 enviados.
- Comunicaciones con colaboradores docentes, solicitando y remitiendo información sobre el Centro Universitario, así como con juzgados.
- Elaboración de certificados:
    - Asistencia a jornadas de inauguración del curso, así como a los exámenes del primer y segundo cuatrimestre de la edición del 2ª Grado en Estudios Policiales (1200).
    - Clausura de la 1ª edición del Grado en Estudios Policiales (400).
    - Docencia del profesorado que participa en el Grado de Estudios Policiales (80).
    - I Curso de verano de la UNED-CUFPN, “Seguridad y Democracia” (62).
    - I Jornada sobre Inteligencia Global con la URJC (68).
    - I Congreso sobre Ciencia de la Seguridad (83).
- Estudio, solicitud y distribución de mobiliario en las nuevas oficinas del CUFPN en la ENP.
- Actividades de protocolo, recepción de asistentes, personalidades, ponentes, prensa, diseño salvapantallas, acreditaciones, tarjetas, lanyards, bolsas… en el Congreso Técnico-Científico, I Curso de verano de la UNED-CUFPN, I Jornada sobre la Inteligencia Global con la URJC y I Congreso sobre Ciencia de la Seguridad con la USAL.
- Edición de 7 videos relacionados con actividades formativas del CUFPN.
- Resolución gestiones diversas:
    - Comisiones de servicio e indemnizaciones.
    - Expedientes de recursos contencioso administrativos (8).
    - Contestación a preguntas sindicales de JUPOL y SUP provenientes del Consejo de la Policía (2).
    - Tramitación de documentación de los expedientes personales de diferentes trabajadores del CUFPN, tales como PF´S (9).
    - Registro y distribución de 1050 documentos a diferentes organismos policiales y no policiales.

- Gestiones diversas de recursos humanos y material inventariable y no inventariable.

b) Acciones específicas:

- Trámites diversos:
  - Gestión de correo oficial y llamadas telefónicas del Director, Secretario General y Secretaría del CUFPN.
  - Escaneado y tramitación de documentos por REGPOL y SIR.
  - Reservas de la Sala de reuniones (12).
  - Realización de tablas Excel con datos relacionados al CUFPN.
  - Gestión de visitas al Director del Centro Universitario con el Área de Seguridad del Complejo Policial de Canillas.

c) Líneas estratégicas

En el Plan de Acción Anual a la Secretaría le corresponden las líneas estratégicas 1, 3 y 4, siendo el resultado el que se recoge en la tabla siguiente:

INDICADORES	RESULTADOS
Reuniones coordinación/planificación entorno CNP	13
Reuniones coordinación/planificación con USAL	1
Reuniones coordinación/planificación con otros	1
Actas/ Informes/Documentos	2943
Cursos/Jornadas	3
Participantes en jornadas formativas	1893
Actuaciones de asesoramiento técnico	19
Contactos (personal, telefónico, correo)	7854

7.3. Área TIC y Calidad

Le compete la gestión de todos los aspectos relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación y con la Calidad, tanto con medios propios como a través de contratos o convenios, así como la gestión de la línea editorial del Centro Universitario en lo referente a la publicación de artículos en la revista «Ciencia Policial», «Tesis Policiales» y «Ágora Policial».

Las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el año 2024 fueron las siguientes:

a) Acciones periódicas

- Modificación de la página Web del Centro Universitario en las secciones de “Grado”, “Posgrado” y “Datos del CUFPN”.
- Administración de la página Web del CUFPN con la redacción y publicación de 22 anuncios y 13 noticias relacionados con la actividad del Centro Universitario.
- Gestión de accesos a los aplicativos policiales del personal del Centro Universitario.
- Actualización de los listados de evaluadores y autores de la revista Ciencia Policial.
- Expedición de 11 certificados de evaluación para los revisores de artículos de la revista Ciencia Policial.
- Reuniones de la Directiva: 14/02/24, 14/11/07/24, 14/11/24 y 04/12/24.

b) Acciones concretas

- Correcciones, modificaciones y maquetación definitiva del manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro Universitario (SAICCU), aprobado por el Consejo Rector el 13/12/2024.
- Inicio de la elaboración de fichas de procesos de calidad.
- Organización y exposición de actividades en las reuniones del Consejo de Redacción y al Comité Científico de la revista Ciencia Policial.
- Organización y asistencia en el I Congreso Internacional Científico-Técnico en Ciencia Policial.
- Organización y asistencia a la Jornada sobre Inteligencia Global.
- Apoyo y asistencia al I Congreso sobre Ciencia de la Seguridad.
- Dirección de tres TFG en la segunda edición del Grado en Estudios Policiales y en tres Tribunales de calificación.
- Valoración y análisis de TFG de la primera edición del GEP para su utilidad en publicación en la revista Ciencia Policial (393).

c) Explotación

- Actuaciones en la “Línea Editorial del Centro Universitario”:
    - Gestión de la publicación de 3 tesis doctorales, 2 monografías y 11 artículos.

- Redacción de la presentación de la revista “Ciencia Policial” (Números 182 y 183).
- Gestión de 53 artículos de la revista “Ciencia Policial”: 12 artículos publicados (1 en Miscelánea) y 38 rechazados, y 2 presentaciones. Tasa de rechazados 76%.

- Confección de diseños para la marca corporativa del CUFPN (roll-up, carpetas, libretas, bolígrafos, pines, estuches, etc.).

d) Nuevos desarrollos

- Diseño de la estructura de la colección de monografías en “Ágora Policial”.
- Inicio de la elaboración de fichas de procesos de calidad (3).
- Diseño, implementación y parametrización de un canal de YouTube para la difusión de las actividades del Centro Universitario. Edición y publicación de 13 videos.

e) Líneas estratégicas

En el Plan de Acción Anual al Área TIC y Calidad le corresponden las líneas estratégicas 2, 3 y 4, siendo el resultado el que se recoge en la tabla siguiente:

INDICADORES	RESULTADOS
Reuniones Comité Científico	1
Reuniones Consejo Redacción	1
Reuniones Dirección CUFPN	3
Reuniones ámbito universitario y ámbito policial	2
Congresos/Cursos/Jornadas	4
Participantes/Ponentes en jornadas formativas	2
Actuaciones de asesoramiento técnico	40
Contactos (personal, telefónico, correo)	1625
Línea Editorial	

Revista Ciencia Policial	2
Artículos recibidos	53
Artículos/Presentación (Publicados)	14
Tesis doctorales	3
Ágora Policial/Monografías	2
Noticias/Anuncios	35
Evaluadores/Colaboradores	30
Análisis y valoración de TFG para publicación	393 (1)

7.4. Área de Grado

Le compete la gestión académica y administrativa de los estudios que el Centro Universitario imparta dentro de las titulaciones universitarias de Grado, planificando y ejecutando los planes de estudio. También asumirá la gestión de la titulación que integre los convenios de colaboración con otras entidades.

Las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el año 2024 fueron las siguientes:

a) Acciones periódicas

- Registros en la aplicación REGPOL: 156 entradas y 89 salidas.
- Correos electrónicos: 2953 recibidos y 1450 enviados.
- Reuniones de coordinación del CUFPN (12). (Fechas: 03/01/2024, 17/01/2024, 19/01/2024, 14/02/2024, 11/03//2024, 28/05/2024, 26/06/2024, 11/07/2024, 10/09/2024, 06/10/2024, 14/11/2024, 04/12/2024).

b) Acciones concretas

- Grado en Estudios Policiales:
    - Coordinación de los exámenes ordinarios y extraordinarios del primer y segundo cuatrimestre, segunda edición. Incidencias de vigilancias y espacios.

- Propuesta de selección de alumnos para la tercera edición del Grado en Estudios Policiales (estudio de 700 solicitudes).
- Procedimiento de elección de Delegado/a y Subdelegado/a del alumnado, en cada uno de los grupos docentes en los que se organiza la segunda edición del Grado procediéndose, posteriormente, entre los anteriores, a la elección de dos representantes en el CUFPN.
- Informes sobre:
    - Planificación, desarrollo, resultados y estado de los procedimientos de reconocimiento de créditos y de los avances en la asignatura de prácticas externas de la 1ª edición, así como de los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de la segunda edición (Cursos formativos para completar créditos, reconocimiento de créditos, prácticas externas y TFG).
    - Planificación y desarrollo del 1º de la 3ª edición del GEP.

- Participación en las reuniones ordinarias del Consejo Académico con la USAL: 5ª (20/03/24), 6ª (10/07/24) y 7ª (14/11/24).
- Asesoramiento jurídico en recursos de alzada con ocasión de la convocatoria y/o de la selección de los estudiantes del primer curso de la tercera edición del Grado en Estudios Policiales.
- Coordinación del procedimiento de elección de estudiantes para la nueva edición del I Curso en Tecnologías de la Informática, las Comunicaciones y la Seguridad, así como del I Curso de Ciberinteligencia.
- Organización y asistencia en el I Congreso Internacional Científico-Técnico en Ciencia Policial: diseño del póster de los TFG, protocolo del acto y procedimiento de entrega de becas, y participación como doctorando en una ponencia.
- Trabajo en la plataforma *Studium* para el comienzo del curso académico 2024/2025 del Grado en Estudios Policiales.
- Informe de la actividad docente desarrollada por el Centro Universitario desde su creación para la comparecencia del Director General de la Policía en el Congreso de los Diputados (03/10/24).
- Revisión del Manual de Calidad en lo referente al Área de Grado (08/10/24).

- Coordinación y organización interna del acto de inauguración del curso académico 2024-2025 en el CUFPN, acto presidido por el Secretario de Estado de Seguridad, para los alumnos de la tercera edición (18/10/24).
- Participación como docente en una asignatura del Grado, Coordinación en dos asignaturas del Grado (TFG y Prácticas Externas) y un TFG dirigido.
- Presentación y aprobación del Plan de Investigación (Proyecto de Tesis Doctoral): *"La importancia del diseño urbanístico en la prevención de la delincuencia en la ciudad de Salamanca, atendiendo a los datos estadísticos del sistema estadístico de criminalidad desde el año 2022 al 2024".*

c) Explotación

- Generación de repositorio de documentos tramitados en el CUFPN en relación con la III edición del Grado en Estudios Policiales durante el año 2024 (3354 archivos).

d) Nuevos desarrollos

- Cambio de coordinadores de asignaturas, diseño y contenidos en la plataforma formativa de la USAL en el segundo y tercer curso del GEP.
- Diseño, contenido y gestión de las asignaturas del cuarto curso del GEP (prácticas profesionales y TFG).
- Procedimiento para reconocimiento de créditos ECTS en el GEP.
- Propuesta de procedimiento para asignación de TFG (reducción de líneas de investigación).
- Procedimiento para evaluaciones de las de prácticas externas y tramitación de evidencias, así como las evaluaciones de los TFG (rúbrica más sintetizada) en coordinación con la USAL.

e) Líneas estratégicas

En el Plan de Acción Anual al Área de Grado le corresponden las líneas estratégicas 1 y 4, siendo el resultado el que se recoge en la tabla siguiente:

INDICADORES	RESULTADOS
Reuniones coordinación/planificación CUFPN	3

Reuniones coordinación/planificación	12
Actas/ Informes/Documentos	3599
Cursos/Jornadas	4
Estudio/Selección alumnos	700
Participantes en jornadas formativas	400
Actuaciones de asesoramiento técnico	1
Contactos (personal, telefónico, correo)	4403

7.5. Área de Posgrado e Investigación

Le compete la gestión académica y administrativa de los estudios que el Centro imparta dentro de las titulaciones universitarias de Posgrado (Máster y Doctorado), de Formación Permanente, planificando y ejecutando los planes de estudio. También realizará la gestión, en el ámbito de dichos estudios, en el caso de que éstos se lleven a cabo como parte de convenios de colaboración. Asumirá igualmente los cometidos de gestión en el ámbito de los convenios relativos a líneas de investigación.

Las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el año 2024 fueron las siguientes:

a) Acciones periódicas

- Contactos permanentes con las Secretarías Generales de las Comisarías Generales de Policía Científica, Seguridad Ciudadana, Policía Judicial, Información, Extranjería y Fronteras, de la División de Cooperación Internacional y de la División de Operaciones y Transformación Digital y con las Universidades de Salamanca, Complutense de Madrid, Alcalá de Henares y UNED.
- Reuniones de coordinación del Máster Universitario Seguridad y Función Policial con la ENP y con la USAL.
- Reuniones de trabajo con el Director del CUFPN (10/01/2024, 17/01/2024, 12/04/2024, 10/09/2024 y 16/12/2024).

b) Acciones concretas

- Dirección y supervisión del Máster Universitario en Seguridad y Función Policial con la USAL. Contacto personal, telefónico y a través de correos electrónicos, para marcar las líneas directoras del mismo, con diverso personal de la ENP y la USAL.
- Asistencia, información y resolución de dudas de los solicitantes de la tercera edición del Grado en Estudios Policiales.
- Participación en reuniones del Consejo Académico CUFPN.
- Planificación y supervisión de los siguientes másteres:
    - Máster Universitario Derechos Humanos y Seguridad con la USAL.
    - Máster Universitario Ciberdelincuencia con la USAL.
    - Máster Universitario en Policía Científica en el ámbito de las Ciencias Forenses con la Universidad de Alcalá de Henares.
    - Máster Universitario en Cooperación Policial Internacional con la Universidad Complutense de Madrid.
    - Máster Universitario en Funciones Directivas en Seguridad Pública y Privada con la Universidad Complutense de Madrid.
    - Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Policía Nacional con la Universidad de Alcalá
    - Planificación del Master Universitario en Análisis de la Inteligencia en el ámbito de la Policía Nacional.
    - Planificación de la Cátedra de Historia de Policía con la Universidad de Complutense de Madrid.
- Planificación y supervisión de diferentes actividades en Formación Permanente con el diseño del Curso de Simulación de Tiro y del Curso de Simulación de Conducción.
- Gestión de 15 doctorandos con USAL, siendo aceptados en distintos programas de doctorado.
- Impartición del II Curso de Metodología Científica en el Ámbito de los Estudios Policiales para estudiantes del GEP.
- Planificación y Dirección de 4 cursos de ofertas formativas de 6 créditos ECTS para el Grado en Estudios Policiales:
    - Metodología de la investigación para confección de TFT
    - Afrontamiento sociopolítico de la criminalidad en el contexto globalizado.

- Psicología del testimonio y técnicas de toma de declaración en el contexto criminal
- Regulación e historia de las instituciones policiales en el ámbito de la Unión Europea.

- Planificación y supervisión del I Curso de verano de "Seguridad y Democracia" de la UNED-CUFPN (Julio 2024) y de la I Jornada de Inteligencia Global del CUFPN-URJC (Noviembre 2024).
- Colaboración con la Red Nacional de Negociadores y su equipo nacional.

c) Explotación

- Actualización del censo y participación de doctores de la Policía Nacional.
- Actualización del protocolo de creación de nuevos másteres y de recompensas del CUFPN.
- Supervisión de un protocolo para la selección de alumnos para el Grado en Estudios Policiales.
- Colaboración docente en la impartición de clases y tutorías y corrección de trabajos finales y prácticas en el II Curso de Metodología de Investigación.
- Presidencia en las Comisiones Académicas de TFM y Comisión de Prácticas el Máster en Seguridad y Función Policial.
- Participación en las reuniones ordinarias del Consejo Académico con la USAL: 5ª (20/03/24), 6ª (10/07/24) y 7ª (14/11/24).

d) Nuevos desarrollos

- Plan Estratégico 2022-25.
- Plan anual 2024.
- Reuniones físicas y virtuales para el desarrollo y la implantación de todos los másteres anteriormente reseñados, realización de los informes preceptivos y actualización de las memorias académicas.
- Reuniones con Gabinetes y Secretarías de distintas Comisarias Generales y Divisiones para la continuación del diseño de los másteres.
- Reuniones con la USAL, UAH y UCM para continuación del diseño de los másteres.

e) Otras actuaciones

- Codirección de tesis doctoral y Dirección de TFM.
- Conferencia sobre dirección de equipos de trabajo para la Escala Ejecutiva.
- Informes de tribunales de la División de Formación y Perfeccionamiento.
- Miembro activo de la Red Nacional de Negociadores de Incidentes Críticos.
- Miembro de los tribunales del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Ejecutiva de la Policía Nacional (turno libre) y de la Escala Básica.
- Participación como asesor especialista en todos los procesos de acceso libre y promoción interna, a excepción de la Escala Superior.
- Atención alumnos de segundo de la EE en elaboración TFM.
- Director del Comité Científico de la Cátedra de Estudios Policiales de la UCAV.

f) Líneas estratégicas

En el Plan de Acción Anual al Área de Posgrado le corresponden las líneas estratégicas 1, 2, 3 y 4, siendo el resultado el que se recoge en la tabla siguiente:

INDICADORES	RESULTADOS
Reuniones coordinación/planificación CUFPN	5
Reuniones coordinación/planificación entorno CNP	12
Máster Planificación/coordinación	10
Cursos/Jornadas	9
Gestión doctorandos	15

7.6. Área de Gestión Económica, Financiera, Patrimonial y de RR.HH.

Le compete la gestión económico-administrativa y financiera incluyendo los aspectos relativos a la gestión de la contratación, sin perjuicio de las referencias al órgano competente en materia de contratación que se establecen en los Estatutos.

También le compete en el ámbito de la gestión de todo lo relacionado con el personal adscrito al Centro Universitario.

Como se ha indicado en el apartado 6, durante el año 2023, sin contar al Director del CUFPN, han estado destinados en el Centro Universitario 12 personas en la situación de atribución temporal de funciones.

Con fecha de 25 de mayo de 2023 se suscribió el Acuerdo de encomienda de gestión entre el Centro Universitario y la Secretaría de Estado de Seguridad del Estado (Dirección General de la Policía) para la realización de actuaciones materiales y técnicas (BOE núm. 135 de 7 de junio).

Conforme señala la cláusula segunda, apartado d) a la División Económica y Técnica le corresponde las actividades materiales y técnicas relacionadas con la gestión presupuestaria, la de los ingresos y gastos, la realización de los cobros y pagos, la gestión de la tesorería, la ejecución del presupuesto y la gestión administrativa de los expedientes de contratación y gasto.

a) Acciones concretas

- Continuar con todos los trámites necesarios para la puesta en marcha del CUFPN en el ámbito de la competencia de la Unidad Económica del Acuerdo de encomienda de gestión. (BOE de 7 de junio de 2023), que comprende; alta de aplicaciones de IGAE, apertura de nueva cuenta bancaria en CAIXABANK para la gestión de libramientos a justificar.
- Tramitación de los pagos de los expedientes de nómina del Director del CUFPN, que incluye el abono del líquido de la nómina, descuento del IRPF y su posterior ingreso en la Agencia Tributaria, pago de la Seguridad Social así como abono del complemento de productividad .
- Tramitación de nuevos expedientes, contratos menores de adquisición de mobiliario, y libramientos a justificar.
- Tramitación del pago de las facturas a favor de la USAL correspondientes a segundo, tercero y cuarto curso de la primera edición de Grado en Estudios Policiales, y de primer curso de la segunda edición por importe de 730.234,89 euros.
- Tramitación expediente de modificación de los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros con la finalidad de llevar a cabo la renovación y firma de convenios entre el CUFPN con distintas Universidades.

- Tramitación de la Adenda de renovación y prórroga del Convenio entre el Centro Universitario y la USAL
- Tramitación convalidación del Acuerdo de encomienda de gestión, aprobado en reunión del Consejo de Ministros, celebrada el día 11/06/2024.
- Tramitación de las propuestas de aprobación y compromisos de gasto del Acuerdo de encomienda de gestión una vez aprobada la convalidación por Acuerdo del Consejo de Ministros que culminó con el pago de 78.333,33 euros por los servicios prestados en el periodo devengado en 2023 y de la anualidad de 2024.
- Presentación de los estados de Tesorería trimestrales y realización de conciliaciones bancarias.
- Presentación estados de ejecución mensual a través de red COA.
- Contabilidad Analítica: Implantación del modelo de contabilidad analítica de costes de la aplicación de la IGAE a CANOA, que ha consistido en trabajos de imputación de justificantes desde SOROLLA a dicha aplicación además de las tareas ejecutadas para la recopilación de datos de los elementos de costes no imputables desde SOROLLA
- El seguimiento y control de la ejecución presupuestaria de los créditos asignados al Centro Universitario de la Policía Nacional.
- Tramitación de los anticipos de caja fija y de las comisiones de servicio del personal del CUFPN.
- De manera especial el primer semestre del año 2024 ha estado marcado por los trabajos de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023 del CUFPN, desde su primera formulación de las mismas a finales de marzo de 2024, durante todo el proceso de auditoría iniciado a finales de abril 2024, hasta la emisión del informe definitivo de dichas cuentas emitido el día 2 de agosto de 2024 y el segundo semestre, ha estado marcado por la rendición y presentación en plazo de las cuentas justificativas correspondientes a los tres primeros libramientos que con el carácter de a justificar se han tramitado en este año.

7.7. Departamentos del CUFPN

Se corresponden con las principales ramas del conocimiento que imparten los procesos formativos de la Policía Nacional. Les compete la planificación y propuesta

de revisión de los planes de estudio de grado y posgrado, en colaboración con las Jefaturas de Área de dichos ámbitos (Grado y Posgrado e Investigación).

7.7.1. Departamento de Ciencias Jurídicas y Humanísticas

La actividad del departamento se corresponde con la prestación de apoyo a las Áreas, siendo, en este caso, en mayor medida con el Área de Posgrado e Investigación.

a) Acciones periódicas

- Reuniones de trabajo con Director del CUFPN (10/01/2024, 17/01/2024, 12/04/2024, 10/09/2024 y 16/12/2024).

b) Acciones concretas

- Desarrollo y supervisión del Máster en Seguridad con la USAL. Contacto directo personal, telefónico y a través de correos electrónicos con diverso personal de la ENP y de la USAL.
- Diseño algunas asignaturas del Máster en Seguridad y Función Policial en plataforma *Studium* y revisión índices asignaturas.
- Planificación Máster Derechos Humanos con la USAL. Enviado el borrador de la memoria a Equipo USAL, rectificado sugerencias, planificación asignaturas, revisado título máster, enviado memoria definitiva al equipo USAL.
- Planificación Máster Ciberdelincuencia con la USAL. Enviadas las necesidades a las distintas unidades, remitidas a las unidades las líneas competenciales y remitido a la responsable de la USAL las necesidades.
- Planificación del Máster en Policía Científica con la Universidad de Alcalá de Henares. Enviado la remisión de la memoria de adscripción y la remisión de los informes.
- Planificación del Máster en Cooperación Internacional con la Universidad Complutense de Madrid. Enviado la remisión de las asignaturas a la División de Cooperación Internacional.
- Planificación del Máster en Funciones Directivas con la Universidad Complutense de Madrid. Se ha realizado la justificación del título o y remitido el informe a la Complutense.

- Planificación del Máster en Prevención de Riesgos Laborales con la Universidad de Alcalá de Henares. Remitidas las líneas competenciales a la Unidad de PRL y enviadas las corregidas.
- Planificación del Master en Inteligencia.
- Colaboración en la planificación y en la elaboración de certificados del Máster en Seguridad y Función Policial con la USAL.
- Participación en actividades de protocolo, recepción de asistentes, personalidades, ponentes, prensa, acreditaciones, tarjetas, lanyards, bolsas… en actividades académicas realizadas como congresos, jornadas, cursos…
- Colaboración grabación datos UXXI en tareas de Actas del Grado.
- Inauguración del curso de la 3ª edición del GEP y Máster en Seguridad y Función Policial.
- Colaboración en la gestión y coordinación a través de la USAL de los doctorandos que desean inscribirse en un programa de doctorado.
- Planificación de 4 cursos de ofertas formativas de 6 créditos ECTS para el Grado en Estudios Policiales (Metodología de investigación científica aplicada a la seguridad pública y estudios policiales, Afrontamiento Sociopolítico de la Criminalidad en el contexto globalizado, Psicología del testimonio y técnicas de tomas de declaración en el contexto criminal, Regulación e historia de las instituciones policiales en el ámbito de la Unión Europea).
- Colaboración en el I Curso de verano UNED-CUFPN (julio 2024).
- Colaboración en la I Jornada de Inteligencia Global, CUFPN-URJC (Noviembre2024).
- Vigilancia exámenes GEP (29/01/24 a02/02/24).
- Secretaria en las Comisiones Académicas de TFM y Comisión de Prácticas el Máster en Seguridad y Función Policial.
- Secretaria Comisión COTRARET del Grado en Estudios Policiales.

c) Explotación

- Inauguración, colaboración docente, impartición de clase/tutoría y corrección de trabajos finales y prácticas del II Curso de Metodología de Investigación del 18 de septiembre.

- Colaboración en la creación de nuevos másteres.

d) Nuevos desarrollos

- Modificación propuesta de Protocolo de elaboración de TFM para el Máster en Seguridad Pública y Función Policial.
- Propuesta de Protocolo Prácticas Profesionales para el Máster en Seguridad Pública y Función Policial.
- Organización I Congreso Ciencia Policial (principalmente actividades logísticas).
- Elaboración del borrador de la memoria del Máster en Cooperación Policial Internacional.
- Diseño de asignaturas Máster de CGSC.
- Reuniones físicas y virtuales para el desarrollo y la implantación de todos los másteres mencionados con anterioridad.

e) Otras actuaciones

- Miembro del tribunal del proceso selectivo de ingreso en la Escala Básica, promociones 40 y 41.

f) Líneas estratégicas

En el Plan de Acción Anual al Departamento de Ciencias Jurídicas y Humanísticas le corresponden las líneas estratégicas 1, 2, 3 y 4, siendo el resultado el que se recoge en la tabla siguiente:

INDICADORES	RESULTADOS
Reuniones coordinación/planificación CUFPN	5
Reuniones coordinación/planificación entorno CNP	12
Reuniones coordinación/planificación con USAL	15
Máster Planificación/coordinación	8
Cursos/Jornadas	7

7.7.2. Departamento de Ciencia y Tecnología

Las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el año 2024 fueron las siguientes:

a) Acciones periódicas

- Reuniones de trabajo con el Director del CUFPN.
- Seguimiento, análisis y evaluación de los contenidos de la plataforma formativa Studium de la USAL

b) Acciones concretas

- Correos recibidos 1197 y correos enviados 788.
- Solicitud de alta en aplicaciones de USAL para los nuevos integrantes del CUFPN.
- Creación de encuestas para la solicitud de prioridad en la elección de los cursos de formación permanente: Ciberinteligencia (II Edición) y Tecnologías de la Informática, las Comunicaciones y su Seguridad (II Edición).
- Reunión del Comité Científico de la revista Científica Policial.
- Recepción del premio de la obra social FUNDOS al Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional.
- Comienzo de prácticas externas en el CUFPN de un estudiante de Universidad Camilo José Cela.
- Apertura de plazo de matrículas en USAL, así como control de matriculaciones.
- Reunión con los profesores de USAL que participan en el GEP y en el Máster de Seguridad y Función Policial y reunión virtual con USAL vicerrectorado de transferencia, innovación y emprendimiento.
- Asistencia a la I Jornada sobre Inteligencia Global y realización del I Congreso sobre Ciencia de la Seguridad.
- Acciones relacionadas con el Grado de Estudios Policiales (GEP):
    - Gestiones diversas relacionadas con las tres ediciones del GEP (Control y descarga de exenciones de la primera, segunda y tercera edición; control de pago de matrículas; reconocimiento de créditos a alumnos; vigilancias de exámenes ordinarios y extraordinarios; realización de las estadísticas y gráficos de los resultados de los exámenes; recepción de comunicaciones,

estudio y resolución a las solicitudes de información para las diferentes unidades policiales en referencia con la realización del Trabajo Fin de Grado; creación y publicación de las instrucciones de acceso y descarga de los informes de *Turnitin* de los TFG presentados; organización, participación y grabación de calificaciones de los tribunales del TFG; control de las solicitudes de los Títulos de GEP, recepción de documentación, cartas de pago y expedición de supletorias al título; creación de rúbricas de calificación para los Tutores de TFG; creación y publicación de las instrucciones de las calificaciones de TFG por parte del profesorado de Policía Nacional y de USAL y realización de encuestas sobre prendas de uniformidad para la exposición pública de TFG).

1ª Edición:

- Solicitud a los estudiantes de formularios de reconcomiendo de créditos, control y grabación de créditos y descarga de las Cartas de pago.
- Actualizaciones de directores de los Trabajos Fin de Grado, apertura de actas de prácticas y recepción de actas de los tutores de prácticas externas.
- Revisión del cálculo de pagos a la USAL a profesores, tutores de TFG y tutores de prácticas de Policía Nacional.
- Creación de los cursos de las asignaturas de segundo, tercero, prácticas externas, TFG, tutores de prácticas y tutores de TFG. Matriculaciones de profesorado y estudiantes.
- Descarga de las Tareas de Policía y Oficial de Policía y descarga y grabación de TFG definitivos.
- Revisión y solicitud de peticiones de Venia Docendi para el profesorado colaborador con el GEP.
- Creación de encuesta para la asistencia por parte de los profesores de asignaturas, de los tutores de TFG y de prácticas externas del GEP.
- Reunión con el Director CUFPN para preparación del I Congreso exposición pública de TFG.

2ª Edición:

- Actualización de los listados de Tutores de Prácticas Profesionales
- Solicitud a los estudiantes de formularios de reconcomiendo de créditos, control y grabación de Créditos y descarga de las Cartas de Pago.

- Actualización de profesores de USAL en grupos de las asignaturas del segundo cuatrimestre.
- Gestión de las comunicaciones para actualización de destinos de los estudiantes de cara a las prácticas externas del curso 2024/25 y recepción de documentación de solicitud de prácticas externas de los estudiantes.

3ª Edición:

- Creación de la convocatoria de la tercera edición en SIGESPOL.
- Descargas de registros y verificaciones de estudiantes participantes de la tercera edición.
- Envío de listados a USAL con los estudiantes admitidos para la matrícula de la tercera edición.
- Gestión de las anulaciones de matrícula.

- Acciones relacionadas con el I Congreso Internacional Científico-Técnico en Ciencia Policial:
  - Participación I Congreso Internacional Científico-Técnico en Ciencia Policial.
  - Revisión y actualización de participantes.
  - Publicación de información para estudiantes, profesores y tutores sobre el I Congreso Internacional Científico-Técnico en Ciencia Policial (horarios, ubicación del poster, asistentes a sala de congresos…).
  - Creación de la encuesta sobre el alojamiento y manutención de los estudiantes en la ENP durante el I Congreso Internacional Científico-Técnico en Ciencia Policial.

c) Nuevos desarrollos

- Creación y cumplimentación de curso “Tutores TFG del Grado en Estudios Policiales” y “Tutores Prácticas Externas del Grado en Estudios Policiales”.
- Publicación del procedimiento de solicitud de los títulos de GEP de USAL.
- Publicación del procedimiento de solicitud de los e-titulos de GEP de USAL.

d) Líneas estratégicas

En el Plan de Acción Anual al Departamento de Ciencia y Tecnología le corresponden las líneas estratégicas 1, 2, 3 y 4, siendo el resultado el que se recoge en la tabla siguiente:

INDICADORES	RESULTADOS
Reuniones coordinación/planificación CUFPN	10
Reuniones coordinación/planificación entorno CNP	6
Reuniones coordinación/planificación con USAL	5
Grado de Estudios Policiales (Ediciones)	3
Cursos/Jornadas	7
Contactos (personal, telefónico, correo)	1985